



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.899

Jueves 10 de Junio de 2021

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2021

01 al 08 _____ \$ 24.585-

09 _____ \$ 2.760.-

TOTAL _____ \$ 27.345-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1045-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00870668-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1046-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00878794-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1047-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00867606-GDESDE-DGA#MOP

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Agua y Medio Ambiente para efectuar Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la Contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, estableciendo la retribución mensual en la cláusula 4° del mismo.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido en las normativas vigentes.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1048-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-303018-GDESDE-MS - Subsidio - Barrera Eduardo Rafael

VISTO: El Expediente N° 2021-303018-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Barrera Eduardo Rafael, DNI

N°13.455.140; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (marcapaso definitivo endocavitario bicameral), en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología;

Que en DOCFI-2021-641966-GDESDE-MS obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación PV-2021-644293-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja para la provisión de prótesis el presupuesto de ROMED INSUMOS de Robledo Néstor Matías por la suma de \$ 249.800,00;

Que Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia emite Parte de Imputación Presupuestaria en DOCFI-2021-720699-GDESDE-CGP# MEC;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr. Barrera Eduardo Rafael, DNI N°13.455.140, con domicilio en El Remansito, Dpto. Figueroa, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos (\$ 249.800,00), por los motivos expresados en el preámbulo de la presente medida, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega a ROMED INSUMOS de Robledo Néstor Matías, debiendo presentar la misma junto con la provisión de la prótesis, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a

quienes corresponde publicar y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1049-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00858669-
- G D E S D E - M E C - P R O R R .
MORATORIA.-

VISTO:

La Ley N° 7.302 publicado en el Boletín Oficial el 14/12/2020 y los Decretos DECTO-2020-2126-EGDESDE-GSDE de fecha 18/12/2020, DECTO-2021-288-E- GDESDEGSDE de fecha 26/02/2021, DECTO-2021-729-E-GDESDE-GSDE de fecha 21/04/2021; y

CONSIDERANDO:

Que según lo normado en el Artículo 30° de la Ley N° 7.302, se establece la posibilidad de disponer la prórroga de cualquiera de los términos o fechas establecidos en la misma;

Que el plazo establecido en dicha ley para el acogimiento es el día 30/12/2020, y que con posterioridad fue prorrogada al 26/02/2021 mediante decreto DECTO-2020-2126-E-GDESDE-GSDE, al 30/04/2021 a través del decreto DECTO-2021-288-E-GDESDEGSDE, y luego al 31/05/2021 mediante el decreto DECTO- 2021-729-E-GDESDEGSDE; Que la fecha de acogimiento debe ser ampliada a efectos de permitir que mayor cantidad de empresas y familias puedan acceder al beneficio;

Que han intervenido las distintas Subdirecciones Técnicas Legales de la Dirección General de Rentas considerando pertinente el dictado del decreto que establezca la prórroga de la vigencia de la Ley de Régimen de Regularización Tributaria, atento a que la misma faculta al Poder Ejecutivo a disponer la prórroga en cualquiera de los términos y/o fechas establecidas en la norma;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ley 7.302, hasta el 15 de junio de 2021.-
ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar y

dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1050-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00158972-
-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1051-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00069121-
- G D E S D E - D G R # M E C -
EQUIPAMIENTO

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales tramita la Licitación Pública N° 01/2021, para la "Adquisición e instalación de equipamiento", con destino al nuevo edificio de la DGR ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45 de la Ciudad de Santiago del Estero conforme lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas, Generales y Particulares con un presupuesto oficial de \$7.293.156,00;

CONSIDERANDO:

Que se acompaña el presupuesto de la Firma "STILL NOVO SA" por un monto

de \$ 7.293.156,00 de fecha 11/01/21, con un plazo de mantenimiento de oferta por 7 días; asimismo se agrega Presupuesto de la firma "ABDALA LLAMIL" por un monto de \$7.959.667,00 de fecha 24/12/19, con plazo de mantenimiento de oferta por 30 días;

Que se agrega la documentación técnica correspondiente, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares digitalizado, suscripto por Autoridad Competente, y el correspondiente anexo; Que se expide la Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Rentas manifestando que "...luego de analizar el pliego de bases y condiciones técnicas generales y particulares para la contratación antes mencionada, esta asesoría entiende que el mismo cumple con todos los requisitos formales requeridos para este tipo de licitación";

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Economía, opina que el "Organismo Contratante ha cumplido las etapas procedimentales, técnicas, administrativas y legales atinentes al trámite licitatorio", no obstante, y a los fines de dar cumplimiento con la normativa vigente, requiere que se cumplan los pasos procedimentales, cumplido los cuales emitirá dictamen definitivo sobre el tema traído a su análisis;

Que luce agregado el Formulario N° 1, suscripto por el Director General de DGR, y autorizado por el Ministro de Economía, para la contratación del objeto de referencia, con destino al nuevo edificio de DGR, por un monto de \$7.293.156,00;

Que la Delegación Contable del área, ha efectuado la afectación preventiva del gasto, que será imputado a la Jurisdicción 12- Prog. 14- Pp. 437-Equipos de Oficina y Muebles, del presente ejercicio;

Que obra la intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos de la Resolución N° 1268/07;

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas y realiza una serie de observaciones a ser cumplidas por el organismo contratante, sin perjuicio de las cuales y subsanadas las mismas no se encuentran objeciones que realizar;

Que teniendo en cuenta los requerimientos realizados por el Tribunal de Cuentas de la Pcia., consta agregada una Nota de fecha 23/02/2021 suscripta por quien dice ser apoderado de la Firma "STILL NOVO SA" en la que manifiesta el mantenimiento de los precios cotizados oportunamente el día 11 de Enero del 2021, cuyo presupuesto asciende a una suma total de \$7,293,156,00, correspondientes a la adquisición de

los muebles objeto de la presente licitación;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° IF-2021-00408647-GDESDE-FDE: manifestando que "...Analizadas las actuaciones, y los informes producidos por los organismos competentes, esta Fiscalía de Estado considera que corresponde al organismo contratante tener en cuenta las sugerencias realizadas por el Tribunal de Cuentas respecto de la documentación que requiere el trámite administrativo de contratación con el Estado. De la misma manera se observa que se deberá eliminar del Pliego de Licitaciones, en su marco legal, la referencia que se hace al Decreto N° 3.429/18, el cual fue derogado en virtud del Decreto N° 75/2021. Cumplida

con dichas observaciones, se considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe su trámite...";

Que, cumplidas las observaciones realizadas oportunamente, por la Dirección Gral. de Rentas, toma intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indica el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas, a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2021, para la "Adquisición e instalación de equipamiento", con destino

al nuevo edificio de la DGR ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45 de la Ciudad de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial de \$7.293.156,00 (Pesos: Siete Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis C/00/100), y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas, Generales y Particulares, que regirá la presente contratación, erogación que será imputada a la Jurisdicción 12- Prog. 14- Pp. 437-Equipos de Oficina y Muebles, del presente Ejercicio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1052-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00833538-GDESDE-SSCA#JGM-Modificación Presupuestaria-TRANSFERENCIA

VISTO: El Expediente N° 2021-00833538-GDESDE-SSCA#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021 y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de crédito presupuestario en la partida 519: "Transferencias a Empresas Privadas", Programa 01: "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete", Actividad 03: "Ayudas Sociales a Personas - Otras Finalidades", financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar la atención de sus actuales exigencias operativas;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.021, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 833538 SSCA21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	03	519	10	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	150.000.000,00
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-150.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 833538 SSCA21

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 Rentas Generales

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	COD.	PARTIDA SUBPARCIAL	MONTO EN \$
								DENOMINACIÓN	
10	01	00	00	03	10	519	001	Ayuda Económica a Empresas Privadas - Jefatura de Gabinete	150.000.000
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-150.000.000

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO-2021-1053-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00423372-GDESDE-CEPSI-LIC PUB 4/2021

VISTO: El EX-2021-00423372-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de Bolsas de Alimentación Parenteral para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$972.634,54; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2021-00720791-GDESDE-MS obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2021-00425198-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2021-00742296-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2021-00742314-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que, analizada las constancias obrantes en la presente gestión, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el

llamado a Licitación Pública, susceptible a ser autorizada y aprobada por el Poder Ejecutivo, según los niveles de competencia autorizados por Ley N°6905 de creación del CePSI;

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales;

Que mediante documento IF-2021-00809279-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2021-00848549-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que analizada las actuaciones de referencia, documentación adjunta, pliegos, etc. no encuentra obstáculos legales para la continuidad del trámite, en el marco de la Ley 7253 y complementaria 7267 y su Decreto Reglamentario, por lo que puede continuarse el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo que apruebe la Documentación Técnica y autorice el llamado a Licitación Pública;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los insumos de protección personal revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos. Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°-Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública N°04/2021, por la suma de Pesos Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$972.634,54), con el objeto de proceder a la adquisición de Bolsas de Alimentación Parenteral para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".-
ARTICULO 2°- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación.-

ARTICULO 3°-Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el termino podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran.-

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales.-

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Lic. Natividad Nassif**

DECRETO-2021-1055-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00864625-GDESDE-DGA#MOP Convenio Pcia - Com. Mun. El Dean Dpto. Capital VISTO, el EX - 2021-00864625-GDESDE - DGA#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de El Dean - Dpto. Capital.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "REFACCION DE UNA SALA, COCINA, SANITARIO DOCENTE Y PATIO DE FORMACION DEL JARDIN N°216 ANEXO ESCUELA N°144 UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL PUESTITO NORTE - DPTO. CAPITAL".

Que el costo de la obra es de \$9.419.700,00 (Pesos nueve millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de El Dean - Dpto. Capital, para la obra: "REFACCION DE UNA SALA, COCINA, SANITARIO DOCENTE Y PATIO DE FORMACION DEL JARDIN

N°216 ANEXO ESCUELA N°144 UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL PUESTITO NORTE - DPTO. CAPITAL", por un monto total de \$9.419.700,00 (Pesos nueve millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1056-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00037435-GDESDE-JGM - Renovación de Orden de Servicio con ARSAT.-

VISTO: el EX-2021-00037435-GDESDE-JGM, y el DECTO-2020-1207-E-GDESDE-GSDE y;

CONSIDERANDO:

Que en por las actuaciones de marras, se tramita la renovación de la contratación por la provisión del servicio de internet satelital que la firma contratista brindaría a través de 15 kits VSAT ya instalados en puestos policiales de frontera, los que son necesarios para una comunicación ágil y así poder actuar de manera coordinada y eficiente;

Que ese servicio otorga a dichos puestos policiales una conectividad apropiada para el cumplimiento de los fines por los cuales fueron desplegados en puntos limítrofes estratégicos, y en la Que se agrega, en Orden 04 de autos, como antecedente el Convenio celebrado y que fuera autorizado a suscribir mediante DECTO-2021-1207-E-GDESDE-GSDE; Que Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante dictamen legal IF-2021-00048344-GDESDEDAJ#JGM, obrante en Orden 10, expresa que: "...por lo que en consecuencia no existen objeciones que formular al respecto, en la medida que se ajustaría a lo estipulado en

el Contrato General de Prestación de Servicios actualmente en curso de ejecución y, atento los montos consignados en la misma..." indicando además que: "...corresponde la remisión de los presentes obrados a los Organismos de contralor pertinentes a los fines de su debida intervención, esto es al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado Provincial...";

Que interviene la Contaduría General de la Provincia a través de la Delegación Contable de Jefatura de Gabinete, imputando el presente gasto en la Jurisdicción 10 - Prog. 01 - 00 - 00 - 01 - P. p. 399 "Otros servicios varios", según Orden 29;

Que habiendo intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia, efectuó observaciones, las que fueron subsanadas, y analizadas nuevamente mediante IF-2021-00724274-GDESDE-TDEC e IF-2021-00725975-GDESDE-TDEC, obrantes en Orden 40 y 42, emite opinión al respecto y remite los actuados a Fiscalía de Estado;

Que según constancia de Orden 64 de autos, Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00878467-GDESDEFDE, dictamina que "...de acuerdo a la documentación que se adjunta no se advertiría objeciones de ese índole que realizar..." y agrega además que "...puede darse continuidad al trámite, dictándose el pertinente acto administrativo, por el cual se incorpora una nueva orden de servicio, en el contrato oportunamente suscripto entre Jefatura de Gabinete de Ministros y la Empresa: Argentina Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) para la: Provisión de Servicios de Internet en puestos policiales fronterizos de esta Provincia de Santiago del Estero...";

Que por ello, se hace necesario autorizar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros para la suscripción de la Nueva "Orden de Servicios" para continuar la prestación del mencionado servicio de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, al Sr. Elías Miguel Suarez, Jefe de Gabinete de Ministros, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en el marco del Contrato General de Prestación de Servicio celebrado con ARSAT S.A., a suscribir una nueva Orden de Servicio con Argentina Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT), cuyo texto incorporado como Anexo pasa a formar parte del presente, en un todo de acuerdo a lo precedentemente consignado.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, P.p. 399 "Otros servicios varios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1057-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00728017-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de medicamentos solicitados por la Dirección General de Farmacia

VISTO: El EX-2021-00728017-GDESDE-CG#MS y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que proroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21 y 287/21 que prorogan el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20,

1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21 y 824/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud, expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de medicamentos solicitados por la Dirección General de Farmacia; Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente a los intereses del Estado Provincia la propuesta del laboratorio NORGREEN S.A. C.U.I.T. 30-67961829-2, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 35.520.000,00 (Pesos treinta y cinco millones quinientos veinte mil), suscripto por Autoridad Competente;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprogramas 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinal";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-00791716-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la

emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00846763-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00878176-GDESDE-FDE considera que puede darse continuidad al trámite;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma NORGREEN S.A. C.U.I.T. 30-67961829-2, para la provisión de medicamentos solicitados por la Dirección General de Farmacia, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 35.520.000,00 (Pesos treinta y cinco millones quinientos veinte mil), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-EGDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprogramas 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinal".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1058-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00686897-GDESDE-MS - Adquisición de envases para oxígeno medicinal y válvulas reductoras de presión.

VISTO: El EX-2021-00686897-GDESDE-MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que proroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21 y 287/21 que prorrogan el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos

Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21 y 824/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo

Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de envases para oxígeno medicinal y válvulas reductoras de presión con destino a la Dirección General de Farmacia;

Que se solicitó presupuesto a la firma LO BRUNO S.A. C.U.I.T. 30-58135828-4, de reconocida trayectoria en la materia, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 66.270.118,00 (Pesos sesenta y seis millones doscientos setenta mil ciento dieciocho), debidamente suscripto por Autoridad Competente;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02 - 03 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinal"; Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-00767844-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00778642-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00799380-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente contratación;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones

Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma LO BRUNO S.A. C.U.I.T. 30-58135828-4, para la provisión de envases para oxígeno medicinal y válvulas reductoras de presión con destino a la Dirección General de Farmacia, por un monto preventivamente presupuestado de \$66.270.118,00 (Pesos sesenta y seis millones doscientos setenta mil ciento dieciocho), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02 - 03 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinal".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1060-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DELESTERO, JUEVES 27 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00703041-GDESDE-CG#MS - Adquisición de insumos médicos con destino al tratamiento de Covid-19

VISTO: El EX-2021-00703041-

-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21 y 287/21 que prorrogan el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21 y 824/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de Covifab 30 Mg/MI destinado al tratamiento de Covid-19;

Que se solicitó presupuesto a la firma LABORATORIO ELEAPHOENIX S.A. C.U.I.T. 30-54464021-2, de reconocida trayectoria en la materia, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 71.750.000,00 (Pesos setenta y un millones setecientos cincuenta mil), debidamente suscripto por Autoridad Competente;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprogramas 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinal";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-00742989-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00776882- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00785782-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente contratación;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma LABORATORIO ELEAPHOENIX S.A. C.U.I.T. 30-54464021-2, para la provisión de insumos médicos con destino al tratamiento de Covid-19, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 71.750.000,00 (Pesos setenta y un millones setecientos cincuenta mil),

utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-EGDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprogramas 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinal".-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1062-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Expte 26-27-2020 - Pase a Planta Permanente - Dr. Juan Pablo Carreras

VISTO, el Expediente N° 26 - Código 27 - Año 2020 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por los actuados citados en el visto el Dr. Juan Pablo CARRERAS - DNI N°28.900.438, agente Cat.08 Pta Pte de la Dirección General de Arquitectura; solicita su Recategorización en la Categoría 20 Profesionales al haber obtenido el Título de Abogado.

Que la Dirección General de Personal (fs15) informa que el mencionado agente acredita haber obtenido título de Abogado con fecha 11/12/2018.

Que a fs. 17 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia con fecha 21/02/2020 indica que "en el Decreto N°2357 del año 2015 hace referencia en los considerandos a los profesionales que obtengan título de cinco años de duración o mas deberán tener la Categoría 20"; por lo que no encuentra objeciones jurídicas que formular para la procedencia de lo solicitado mediante el dictado del acto administrativo.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por

Dictamen Final N°475 de fecha 10/03/2020 señala "... estima que sería procedente la recategorización del Sr. Juan Pablo Carreras a la Cat. 20 del escalafón del personal administrativo, en virtud de la capacidad e idoneidad que el grado académico requiere, al haber sido adquirida esta por la obtención del título de Abogado, sin perjuicio de ello, es el Poder Ejecutivo de la Provincia quien por sus facultades exclusivas y excluyentes debe resolver la cuestión planteada por el

requerente."

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reubíquese al agente planta permanente Juan Pablo CARRERAS - DNI N°28.900.438 en la Categoría 20 - Planta Permanente, Agrupamiento 09 - Tramo 4 - Cargo 06 - de la Jurisdicción 17 - Programa 16 -

Subprograma 00, Dirección General de Arquitectura, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCION-RESOL-2021-1761

-E-GDESDE-JGM

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00554079-GDESDE-DGD#MDS - Adquisición de elementos destinados a la asistencia urgente de familias en vulnerabilidad social.-

VISTO: el EX-2021-00554079-GDESDE-DGD#MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, expresan la imperiosa necesidad de adquirir materiales para asistir a familias en estado de vulnerabilidad social beneficiarias del "Plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos", por lo que se inician las acciones administrativas pertinentes para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que los elementos pretendidos resultan imprescindibles para una rápida asistencia a nuestros comprovincianos que no cuentan con recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades de resguardo frente a bajas temperaturas imperantes;

Que obra Formulario N° 1 por un monto preventivamente presupuestado de \$ 146.931.900,00 (Pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta y un mil novecientos), debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo;

Que se agrega Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Jefatura de Gabinete, con cargo en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades, P.p. 514-001 "Ayudas Sociales a Personas - Jefatura de Gabinete";

Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2021-00923886-GDESDE-DAJ#JGM concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la presente Contratación;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IK-2021-009372H2- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00984624-GDESDE-FDE no encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO2021-207-E-GDESDE-GSDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector

Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita, enmarcada en los dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, para la adquisición de materiales para asistir a familias en estado de vulnerabilidad social beneficiarias del "Plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos", por un monto preventivamente presupuestado de \$ 146.931.900,00 (Pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta y un mil novecientos), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTICULO 2°. - APRUEBASE el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a Orden 14 del E.E.;

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa a designar a los miembros de las Comisiones que intervendrán en el proceso licitatorio y a utilizar la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, teniendo en cuenta la fundamental

importancia que representa la urgente asistencia a familias vulnerables dada la crítica situación que atraviesan agravada por la pandemia mundial de Covid-19.-
ARTICULO 4°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete,

Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades, P.p. 514-001 "Ayudas Sociales a Personas-Jefatura de Gabinete". -

ARTICULO 5°.- Comuníquese a los organismos involucrados, regístrese, cumplido archívese. -

Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla- Autos **Caratulados: "Expte N° 34.563/21: NASSIF MARIO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita, emplaza, por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del extinto, NASSIF MARIO MIGUEL, bajo apercibimiento de Ley Secretaria, 03 Junio de 2.021
 Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Segunda
 N°1270 - e.08 junio. - v.10 junio. - p. 50 - \$100

EDICTO CITACION

JUEZ EJECUCION FISCAL-EXPTE N°458784 - GOBIERNO DE LA PCIA. C/ PUNTAL SCA S/ EJECUCION FISCAL. CITA Y EMPLAZA A PUNTAL SCA TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION QUE POR LEY **C O R R E S P O N D E , B A J O** APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE AL DEFENSOR DE AUSENTES.
 FDO. DRA. SUSANA PIGA - JUEZ; SECRETARIA MARTA J. FUHR. SECRETARIA, 20 DE MAYO DE 2021.-
 Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
 N°1254 - e. 08 junio - v. 10 junio

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO MARTILLERO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

El que suscribe Ramírez Rolando Danilo DNI 26.695.157, Domicilio MZA 71 LOTE 4 S/N Barrio siglo xx, TE 11-4979-3034. Solicito INSCRIPCIÓN DE MATRICULA DE MARTILLERO en el REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO, tramite N° 7446, fecha de ingreso 20/05/2021.
 Santiago del Estero 02 de Junio de 2021
DANILO RAMIREZ -
 N°1239 - e.07 junio. - v.11 junio. - p.110 - \$240

EDICTO SUCESION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de Dr. Álvaro Mansilla, Secretaria Segunda a cargo de la Dra. Paola A. Fioretti, en los autos caratulados **"BENITES, ALEJANDRO ARIEL S/ SUCESION EXPTE. N°34.545 - AÑO 2021"**, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don Alejandro Ariel Benítez, D.N.I N°30.824.338, para que dentro del término de Treinta Días corridos comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Téngase presente el Art. 704 a lo fines del Art 714 de CPCC. Publíquese Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero".-
 Añatuya, 07 de Junio de 2021.-
 DRA. PAOLA FIORETTI – SECRETARIA SEGUNDA
 N°1275 - e.09 junio – v. 11 junio – p.150 - \$210

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: EXPTE. N° 680251 **ARGAÑARAZ ERNESTO C/TERRAZINO NOEMI GLADIS Y CORREA JOSE Y/O DESCONOCIDOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación a cargo de SS., la Dra. Ponce de Merino, se ha dispuesto dirigir el siguiente decreto: Santiago del Estero, 06

de Mayo de 2021-

Cítese y emplácese al demandado en autos para que en el término de Diez Días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de ausentes. - Publíquese edictos por dos días en el diario de mayor circulación y el Boletín Oficial-(Arts. 148, 149, 150 y 346 del CPCyC).-
 Dra. ALICIA MARIA CERUTI – Secretaria
 N°1284 - e.09 junio. - v10 junio. - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Sr. Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación DRA. PONCEDEMERINO M. En autos caratulados **SANDEZ TRANSITO ROQUE S/ SUCESION AB - INTESTATO, EXPTE N°682.606**. Decreta. Santiago del Estero, 28 de Diciembre del 2020. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - Publíquense edictos por TRES DIAS Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. DRA. PONCEDEMERINO M., Juez.- Santiago del Estero, 29 de Diciembre del 2020.-
 DRA. ALICIA MARIA CERUTI- SECRETARIA
 N°1282 - e.09 junio – v. 11 junio – p.120 - 180

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de 4 Nominación, en autos: "EXPTE. N° 656274 **MAKHOUL, EDUARDO MIGUEL contra PERALTA ORTIZ DE FERNANDEZ JENSEN, SILVIA RENE Y OTROS** sobre -

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", notifica: Santiago del Estero, 08 de Abril de Dos Mil Veintiuno. - Proveyendo presentación glosada a fs. 114: Al Pto. 01-Agréguese y téngase presente el recaudo que se acompaña, a los fines de Ley.-Al Pto. 02-Cítese y emplácese al demandado en autos o a quienes se consideren con derechos sobre

los bienes objeto del presente litigio para que en el término de Diez Días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de ausentes. - Publíquese edictos por dos días en el diario de mayor circulación y el Boletín oficial.- (Arts. 148, 149, 150 y

346 del CPCyC) - Fdo. por: Juez DRA PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI – Secretaria
N°1285 - e.09 junio. - v.10 junio. - p.130 - \$150

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 065/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 484 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 31-05-2021 EXPEDIENTE N° 733-25-2021
OBJETO: "8 (OCHO) CUBIERTAS 275/80R22.5 DIRECCIONALES; 4 (CUATRO) CUBIERTAS 275/80R22.5 TRACCION".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.110.000,00. (Pesos: Un Millón Ciento Diez Mil con 00/100 Ctsv.).
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS (SECCION BARREDORAS).
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.- (Pesos: Un Mil Doscientos con 00/100 Ctsv.).
FECHA DE APERTURA: 25/06/2.021
Hora: 09:00.
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.
CONSULTAS: Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.
Santiago del Estero, 07 de Junio de 2.021
LIC. MYRIAM E. MANZUR - Sub Directora de Compras, suministros y Bienes Patrimoniales.
N°1268 - e.08 junio. - v.10 junio. - p.195 - \$140

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 066/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 387 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 05-05-2021 EXPEDIENTE N° 533-25-2021
OBJETO: "2.000 (DOS MIL) MAMELUCOS BLANCOS; 2.200 (DOS MIL DOSCIENTOS) GORRAS CON SERIGRAFIA; 2.200 (DOS MIL DOSCIENTOS) CHALECOS VERDES CON SERIGRAFIA; 850 (OCHOCIENTOS CINCUENTA) DOCENAS DE GUANTES MOTEADOS REFORZADOS CON CERTIFICACION; 100 (CIEN) DOCENAS DE GUANTES DE VAQUETA MEDIO PASEO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.730.000,00. (Pesos: Siete Millones Setecientos Treinta Mil con 00/100 Ctsv.).
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.000,00.- (Pesos: Ocho Mil con 00/100 Ctsv.).
FECHA DE APERTURA: 25/06/2.021
Hora: 11:00.
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.
Santiago del Estero, 07 de Junio de 2.021
LIC. MYRIAM E. MANZUR - Sub Directora de Compras, suministros y Bienes Patrimoniales.
.N°1269 - e.08 junio. - v.10 junio. - p.221 - \$150

COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA cita a todos sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 DE JUNIO DE 2021, a las 16 hs. Teniendo en cuenta la situación de Pandemia que estamos pasando en estos tiempos, esta reunión se realizará a través de la plataforma ZOOM desde la sede del Colegio (Calle Pueyrredón N° 52 – 1° Piso). Con el siguiente orden del día:
1. Elección de presidente y dos socios para refrendar el Acta.

2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de Balance y memoria 4.
Otros.
Lic. Mariano Anival Chavez – Presidente
Lic. Edel Valeria Sosa – Secretaria
N°1272 - e.09 junio – v. 11 junio – p.120
- \$180

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 34/2021
EX-2021-00509754-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBIETO: Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, CUBIERTA METALICA Y REFACCION GRAL DE ESC N° 635". -

UBICACION: LOC: LOS ANGELES - DPTO.BANDA -

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2021-2539-E-GDESDE-MOP AMA del 12/05/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.899.523,20 (Pesos catorce millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos veintitrés con veinte centavos)
FECHA DE APERTURA: 23 de Junio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222- B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 15.000,00 (Pesos quince mil c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. - Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
e.09 junio. - v.10 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 35/2021
EX-2021-00527738-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBIETO: Obra: "REFACCION DE SANITARIOS, CONSTRUCCION DE SALA DE JUEGOS Y PATIO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES 215 Y ESCUELA N°530" -
UBICACION: NUEVA COLONIA- DPTO. FIGUEROA.

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2021-2965-E-GDESDE-MOP AMA del 01/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.872.254,71 (Pesos nueve millones ochocientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con setenta y un centavos)

FECHA DE APERTURA: 22 de Junio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222-B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 10.000,00 (Pesos diez mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. - Arq. GABRIELE. LECUONA – Director General
e.09 junio. - v.10 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 36/2021
EX-2021-00642385-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBIETO: Obra: "REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DEL JARDIN DE INFANTES N°110 CONEJITOS SALTARINES" UBICACION: LOC TINTINA - DPTO. MORENO.

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2021-2954-E-GDESDE-MOP AMA del 01/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.078.272,46 (Pesos dieciséis millones setenta y ocho mil doscientos setenta y dos con cuarenta y seis centavos)

FECHA DE APERTURA: 25 de Junio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 16.100,00 (Pesos dieciséis mil cien c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. - Arq. GABRIELE. LECUONA – Director General
e.09 junio. - v.10 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 37/2021
EX-2021-00492444-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION. CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 436"

UBICACION: LOCALIDAD LA ALOJA – DPTO. PELLEGRINI.

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-2997-E-GDESDE-MOP AMA del 02/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.635.286,11 (Pesos ocho millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos Ochenta y seis con once centavos)

FECHA DE APERTURA: 24 de Junio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. Horas: diez y treinta en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 9.000,00 (Pesos nueve mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

e.09 junio. - v.10 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL**

**ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 38/2021
EX-2021-00566986-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "REFACCION DE GALERIA, TECHO METALICO, COLUMNAS EN PATIO TECHADO, CAMBIO DE CIELORRASOS, CARPINTERIA, SANITARIOS Y ELECTRICIDAD - ESCUELA N° 870" - **UBICACION:** LOC GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ.

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-3046-E-GDESDE-MOP AMA del 04/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$32.206.579,18 (Pesos treinta y dos millones doscientos seis mil quinientos setenta y nueve con dieciocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 22 de Junio del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 32.500,00 (Pesos treinta y dos mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

e.09 junio. - v.10 junio.

**CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL
Licitación Pública y Escrita
N°06/2021
(Autorizada por decreto
2021-1064-E-GDESDE-CEPSI-**

GSDE)

Objeto: "Para la Adquisición de Medicamentos para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Ex-2021-00544799-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$ 12.005.572,60 (Pesos Doce millones Cinco mil quinientos setenta y dos con 60/100).

Importe del Pliego: \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Junio de 2021 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

C. P. HERCULES SIMONETTI
e.09 junio. - v.10 junio.

**CAJA SOCIAL DE SANTIAGO
DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2020 Aprobada por
DECRETO N° 744/2021**

OBJETO "CONTRATACION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACION, CONCENTRACION, TRANSMISION Y PROCESAMIENTO DE APUESTAS DE TOMBOLA SANTIAGUEÑA Y OTROS JUEGOS QUE ADMINISTRA LA CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO EN LAS MODALIDADES ON LINE, REAL TIME Y OFF LINE POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS."

MONTO OFICIAL ESTIMADO \$230.533.210,08 (Pesos Doscientos Treinta Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos Diez c/08/100)

VALOR DE LOS PLIEGOS \$230.00022 (Pesos Doscientos Treinta Mil). -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Para mayores datos y/o adquisición de Pliegos, deberán dirigirse al Dpto. Administración y/o Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 600 12 piso del Complejo Juan Felipe Ibarra. Se podrá realizar la

adquisición de Pliegos hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura fijada.

LUGAR FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados, el día 12 de Julio del 2.021 a horas 09,00 hs. (O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora), en el Salón de Reunión de la Caja Social ubicado en el 12 Piso (Anexo) del Complejo Juan Felipe Ibarra.-

Organismo contratante: Caja Social de Santiago del Estero.

DR. JESUS MARIANO SILVA – GERENTE DE ADMINISTRACION
LUIS FERNANDO MORALES – JEFE DE DPTO. ADMINISTRACION
N°1278 e.09 - v.10 junio p.289 \$320 e.09 junio – v. 10 junio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N°

067/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 507 - E - MUNISANTIAGO

-INT. DE FECHA 04-06-2021

EXPEDIENTE N° 387-4-2021

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE PLAZA PROVINCIA DE CORDOBA UBICADO EN AV. 27 DE ABRIL, CALLE 25 DE JULIO Y CALLE GERARDO MARTINEZ PITA

DEL BARRIO AUTONOMIA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.881.692,00. (Pesos: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Ctsv.).

PLAZO DE MANTENIMIENTO: 12 (Doce) meses.

DESTINO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE PLAZA PROVINCIA DE CORDOBA.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.- (Pesos: Tres Mil con 00/100 Ctsv.).

FECHA DE APERTURA: 16/06/2.021

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Sub Secretaria de Planeamiento, sito en calle Libertad N° 376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Junio de 2.021

Lic. MYRIAM E. MANZUR – SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

N°1276 - e.09 junio – v.11 junio - p.232 - \$180

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N°

068/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 451 - E - MUNISANTIAGO

-INT. DE FECHA 28-05-2021

EXPEDIENTE N° 190-12-2021

OBJETO: “2 (DOS) NOTEBOOKS THINKPAD L 15 15.6” CORE I5 8GB DE RAM 256SSD FREE DOS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 299.980,00. (Pesos: Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Ctsv.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: SECRETARIA DE ECONOMIA.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100 Ctsv.).

FECHA DE APERTURA: 28/06/2.021

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Junio de 2.021

Lic. MYRIAM E. MANZUR –

SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

N°1277 - e.09 junio – v. 11 junio - p.193 - \$140

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 1585-28-21 se tramita la Registración del

Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: NEME IGNACIO ANDRES

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE RUBIA

MORENO PARTE DE SAN JOSE

DEPARTAMENTO: BANDA

Antecedentes Catastrales:

Dominio. SIN ANTECEDENTE DE INSCRIPCION EN EL R.G.P.I

DUPLICADO N° 54 DE BANDA

Padrón: NO POSEE

Titular Dominial: JOSE HERRERA
 Antecedente Consultado
 DUPLICADO N° 54 DE BANDA
 Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste
 Santiago del Estero, 03 DE MAYO DEL AÑO 2021
 LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrimensor
 e.10junio-v.10junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1698/28/21, se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: Amanda del Carmen Cuello.
 Inmueble: Fracción de Terreno Parte de Punta de las Higuierillas.

Ubicación: En Villa La Punta.

Departamento: Choya.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P. N° 198 F° 475 Año 1.967 (propietario José Lizandro, Josefa Esmeria, José Dermidio, Josefa Teresa de Jesús, José Luis Clodomiro, Liderio Alejandro, Oscar y María Eloisa Gómez)

Padrón 08-3-00618.

Antecedentes Gráficos. Dup. 119 del Dpto. Choya.

Sup. Afectada 301,60 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero. N.O.

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Mayo de 2.021.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.10junio-v.10junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesado, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE.: 3444/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. María Teresa Cejas, en el

inmueble denominado: Parte del Lote N° 3 (S/Titulo) y Parte de la Fracción 2 del Lote N° 3 (S/Plano), sito en Camino S/N°, El Polear, Dpto. Banda y conforme a datos de la D.G.C., con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 395 F° 276Vto. Año 1.961, Dpto. Banda. Titular registral; Audelina Noriega, poseen padrones N° 06-1-12233, antecedentes gráficos se registran; Plano N°228 Leg. 05 (División del Lote 3); Plano N° 3819 Leg. 05 (Lev. Terr. P/Presc. Adquisitiva) y Plano N° 6571 Leg. 05 (Lev. Terr. P/Presc. Adquisitiva). Superficie afectada; 1.853,31 m2. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.

Santiago del Estero 05 de Mayo de 2.021.
 CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor
 e.10junio-v.10junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, por Expte. N°1666215 de fecha 06/04/2021 se tramita la inscripción del plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Silvia Valeria Carrera de una Fracción de Terreno Parte del Lote N°8 de la Manzana 200, ubicado en calle 19 S/Titulo. Hoy calle Independencia; Ciudad de Loreto. Dpto. Loreto; Provincia de Santiago del Estero. Padrón 13-00-1409; de la Dirección Gral. De Rentas y Dirección Gral. De Catastro, a nombre de Bonahora Victor Erasmo Inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Mat. Folio Real 13-1410; Antecedentes consultados: cierre de Manzana 51 D.G.C.; Superficie a afectar 312,50m2; estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste de dicho plano.

Santiago del Estero, 06/05/2021

LUIS R. NAVARRO - Ing. Agrimensor
 e.10junio-v.10junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución interna N°001-DGC-2017(03/01/2017), notifico a interesados o representantes

que, en la Dirección General de Catastro, por Exp. N° 314 28 -21 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedores - Sosa Angel del Carmen
 Inmueble: Fracción de Terreno Pte. de El Deán

Ubicado: El Deán

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales:

Inscrito en el R.G.P.I: Sin Inscripción en el RGPI, Art. CC y C 236 y 2534

Padrón: 01-02-00051

Antec. Graf.: Plano N° 3153 Leg. 07 Año 1994

Superficie: 11Has 21 As 95,52 Cas

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2020

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ingeniero

Agrimengor

e.10junio-v.10junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N°36219, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: Rodríguez, Julio Antonio

Cuil: 20-07193907-4

Inmueble: Lote 11 de la Manzana 22

Ubicación: Calle Ejército Argentino (N) N°471-B° Parque Aguirre

Dpto.: Capital

Inscripción en el R.G.P.I:

N°819 F°521 T°61 ANO 1960 DPTO.

BANDA Titular de Dominio:

Rodríguez, Julio A.

Padrón: 01-01-012114

Sup. Afectada 379.68 m2

Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2021.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.

Agrimensor

e.10junio-v.10junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp: 2024-28-21 se

tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Falcon Agustin Antonio.
Inmueble: Fracc. De terreno Pte. Del Lote N°12, Pte. De Pozo Toledo o Pozo Toledo
Ubicaci3n: Pozo de Toledo.
Dpto: Taboada.
Antecedentes Catastrales:
Insc. R.G.P.I. M°.F°.R°: 27-2025
Titular: Salussolia, Nestor Claudio. -
Padr3n: 27-0-06738.-
Superficie Afectada: 21Has 37As 63,41Cas. -
Antecedente Grafico: Plano N°13 Leg.27.- Archivo Grafico D.G.C.
Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de Mayo de 2.021

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e.10junio-v.10junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resoluci3n Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. interesados o representantes, que en la Direcci3n Gral. De Catastro de la Provincia por Expte 862/28/20, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por las Sras. Delia Neme, Florencia Herrera y Cecilia Herrera de FRAC. de Terreno Pte. De Las Chacras, ubicado en Camino Vecinal, Las chacras, dpto. Banda. Padr3n Inmobiliario 06-01-0474. Dominio; M.F.R. N°05-4665. Titulares: Noemi Soria, Sup. Afectada: 29Has 41As 93Cas; Padr3n Inmobiliario 06-01-11957. Dominio: N°244 F°173 Añ0 1960. Titulares: E. Herrera, Sup. Afectada: 8Has 70As

53.43Cas; Padr3n Inmobiliario 06-01-4402. Dominio: N°493 F°376 Añ0 1953. Titulares: Jos3 Herrera Rojas, Sup. Afectada: 9Has 40As 65.77Cas; Padr3n Inmobiliario 06-01-12161. Dominio: N°604 FP435 Añ0 1961. Titulares: E. Ibãñez, Sup. Afectada: 6Has 30As 17:48Cas; Padr3n Inmobiliario 06-01-4471. Dominio: M.F.R. N°05-4710. Titulares: A. Rojas de Lote, Sup. Afectada: 1Has 66As 59.91Cas; Padr3n Inmobiliario 06-01-4401. Dominio: N°198 P106 Añ0 1963. Titulares: M. Rojas y otra, Sup. Afectada: 3Has 36As 99.77Cas. Punto de arranque: v3rtice A sobre camino vecinal. Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2021
VICTOR DANIEL QUIROGA - Ing. Agrimensor
e.10junio-v.10junio

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

El Colegio Civil y Comercial de 2da Nominaci3n., Sec. a cargo de la Dra. Marta Daniela Ausar de Riera, en autos caratulados "**Expte. N° 696.385 RUIZ RAUL ROGELIO sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por edictos que se publicar3n por Un Dña en el Bolet3n Oficial y Un dña en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el t3rmino de Treinta Dñas comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. D3se intervenci3n al Ministerio Fiscal. - Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA.
Sgo. del Estero, 01 de Junio de 2021
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos
N°1287 - e.10 junio. - v.10 junio. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ AUTOS "**KACHELAVA PEDRO s / SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE N°21.100/2.021**.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 2.340 apart. 2 del C.C.C., C3tese y empl3cese a herederos,

acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEDRO KACHELAVA, LC N°7.503.487, por edicto publicado por un (1) dña en el diario de publicaciones oficiales -Bolet3n Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) dñas, siguientes a la publicaci3n, comparezcan a tomar la intervenci3n que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley-
Secretar3a, 2 de Junio de 2021
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1
N°1288 - e.10 junio. - v.10 junio. - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1°Nominacion de la Ciudad de La Banda: Jueza DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria DRA. MARIA SILVIA GRAND, En autos "**CORIA JUAN EDELMIRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE N°136.920**. C3tese y empl3cese a herederos y acreedores del Sr. Coria Juan Edelmiro, por el t3rmino de 30 dñas a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicar3n mediante EDICTOS por UNA VEZ en el Bolet3n Oficial y Diario de mayor circulaci3n-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaria

N°1289 - e.10 junio. - v.10 junio. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1era Nominaci3n Banda, Autos: **EXPTE. N°135.871 - CORONEL ISMAEL SEGUNDO S/ SUCESION**. Cita y emplaza a los herederos y/o terceros interesados de CORONEL ISMAEL SEGUNDO para que en el t3rmino de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez.- Ante m3, Dra. Silvia Grand. - Secretaria.
Secretar3a, 1 de Febrero de 2021
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N°1291 - e.10 junio. - v.10 junio. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominaci3n de la Ciudad de La Banda. - **EXPTE. N°137362 caratulado: "ORELLANA HECTOR AMILCAR S/AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR AMILCAR ORELLANA, para que en el

término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, La Banda, 08 de Junio del año 2021.

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N°1292 - e.10 junio. - v.10 junio. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nom. - BANDA - en Expte. N° 137.140. Autos "**RIVERO RENE MIRTA S/ SUCESION AB INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. JUEZ Dr. PEDRO JURI; SECRETARIA, DRA. MARIA J. ALEGRE LUGONES.

La Banda, 07 de Junio de 2021.-
DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - SECRETARIA 2°
N°1296 - e.10 junio - v. 10 junio - p.100 - \$120

EDICTO CITACION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOM. LA BANDA, en autos caratulados **IRAMAIN PABLO c/ JUAREZ PAOLA, LUGREN ALEJANDRO Y/U OTROS S/REINVINDICACION EXPTE. N°135265**. Cita a JUAREZ PAOLA, LUGREN ALEJANDRO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO para que tomen la intervención que les corresponda en el citado proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en el mismo. - Se transcribe el decreto, en su parte pertinente, que ordena traslado de demanda: "La Banda, 27 de Noviembre de 2020... Por formalizada demanda de REINVINDICACION (del inmueble ubicado en ISCA YACU, Dpto. Jiménez de esta Provincia, Sup. Aprox. 54 hectáreas, compuesto por una Fracción de terreno Triangular cuyo lado N consta 1844,60m; lado S 1512,65m; lado E 482,30m y lado O se unen los Ptos, del triángulo correspondiente a los lados N y S dentro de los siguientes linderos: N con Avellaneda y Teran y Suc. De Juan José Iramain; S Ricardo Achaval; E Ricardo

Achaval y O Avellaneda y Teran y Suc. de Ricardo Achaval), en contra de JUAREZ PAOLA, LUGREN ALEJANDRO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO. - Córrese traslado de la demanda para que en el término de 15 días comparezca y contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 62 del CPCC. Asimismo, para que constituyan domicilio a los efectos procesales y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por lo Arts. 350 y 360 del Código de Rito..."- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Secretaria: Dra. Lorena del V. Salvatierra.

La Banda, 02 de Junio de 2021
Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria
N°1286 - e.10 junio. - v.11 junio. - p.225

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulado "**CHAZARRETA RAUL HORACIO C/RIOS EDMUNDO BLAS S/PRESCRIPCION DE DOMINIO VEINTEAÑAL**" Expte N° 558.115 que tramitan por ante Colegio de Jueces 2 Secretaría de Proceso Juzgado Civil y Comercial de 6ta Nominación se, ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021 Agréguese y téngase presente. Por iniciada demanda sobre Prescripción Adquisitiva en contra de EDMUNDO BLAS RIOS y de MIGUEL ANGEL GUZMAN, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sigase el trámite de juicio ordinario. De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20 de Septiembre de 2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el Marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Cítese a los demandados por edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario, emplazándolo para que en el plazo de 15 DIAS, término ampliado en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él. Con relación al inmueble

ubicado en calle Martin Herrera N°4182 B° Almirante Brown de la Ciudad Capital, (correspondiente a la fracción de terreno parte de Lote 10 y 11 de la Manzana "F") cuyos linderos son al Norte con Lote 9 de Bonifacio Orozco, al Sur calle de servicio, al Oeste con calle Martin Herrera y al Este, con calle Pública. Inscripto en tomo 56. N°788, F°640 Año 1955 Dpto. Capital La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad. Atento lo dispuesto por el art.1.905 del C.C.C, oficie al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de litis. A lo demás oportunamente si correspondiere. Notifíquese personalmente o por cédula con integra transcripción del presente Fdo. Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario. Dr. IGLESIAS, DANIEL LORENZO- Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaría 1° de Procesos
N°1290 - e.10 junio. - v.11 junio. - p.270 - \$300

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION:
AUTOS: "**EXPTE. N°686.669 - MALDONADO ORLANDO MARINO C/SANDOVAL FELIPE BENICIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**". Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir. Para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. - Fdo. Juez DRA. DRA- JORGE ADELA CELESTINA, Secretaria autorizante. 07/06/2021
RENE RODOLFO JIMENEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO A/C DE SECRETARIA
N°1297 - e.10 junio - v. 10 junio - p.100 - \$120

PR S.R.L."

**MODIFICACION DE CONTRATO CONSTITUTIVO
FECHA DEL INSTRUMENTO:
13-05-20121**

Mediante Acta de Asamblea General Unánime de socios se decide modificar las siguientes cláusulas del contrato constitutivo correspondiente a "P.R.S.R.L" las que quedarán redactadas del siguiente manera, "TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto la realización ya sea por cuenta propia o de terceros, o en participación, directa o indirecta de las siguientes operaciones: 1) **COMERCIALES:** Dedicados a la compra, venta, alquiler, permuta, consignación, distribución y representación, tanto por mayor como por menor de repuestos para automotores, accesorios, artículos de ferretería, informáticos, muebles y/o equipamientos para oficinas en general; como así también de cosas muebles e inmuebles afines a las actividades principales, siempre que dichas operaciones no impliquen actividades relativas al corretaje inmobiliario, y toda otra materia prima y/o producto cuya fabricación y/o comercialización no se encuentre prohibido por las leyes vigentes. 2) **SERVICIOS:** Prestación de servicios informáticos de desarrollo, despliegue y soporte técnico destinados tanto a empresas privadas y/o organismos estatales como así también la prestación de servicios audiovisuales, filmaciones, producciones, videos, fotografías, digitalización y todo otro servicio relativo al rubro mediante la utilización de medios tecnológicos y/o electrónicos en general. 3) **REPRESENTACIONES:** Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Además podrá presentarse en licitaciones (Públicas y/o privadas), realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma permitida por las leyes vigentes ya sea con organismos estatales de toda índole (Entes autárquicos, empresas y/o sociedades del estado, sociedades de economía mixta, organismos descentralizados y/o de cualquier otra naturaleza jurídica). Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto y constituyan lo que se denomina un objeto social lícito".--

SEPTIMA: La Administración y/o representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quien ejercerá la gerencia en forma individual, teniendo el mismo el uso de la firma social, que en todo los casos deberá ir precedida por el sello de la sociedad y con la única condición de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la misma, ni con fianzas ni garantías a favor de terceros. El gerente de la sociedad tendrá las siguientes facultades: transigir, prorrogar jurisdicciones, formalizar convenios, comparecer por sí o por apoderados ante los tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero y jurisdicción, incluso laborales, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza en nombre de la sociedad, abrir cuentas en bancos o en instituciones de créditos privadas u oficiales etc, siendo la enumeración de carácter meramente enunciativa, no taxativa, siendo las limitaciones al accionar del representante de la sociedad las determinadas por la Ley 19,550 y sus modificatorias. El plazo de duración del cargo del Gerente será el mismo del de duración de la sociedad siendo el mismo renovable."

Asimismo y en el mismo acto se decide por unanimidad designar en el cargo de Socio Gerente al Sr. RICARDO ANDRES PARISI, Argentino, mayor de edad, D.N.I. 24.346.805, CUIT 20-24346805-2, domiciliado en calle Congreso N° 332 Altos de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. por el mismo periodo de tiempo que dure la sociedad; aceptando el mismo el cargo de conformidad; y realizándose un DEPOSITO DE GARANTIA por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), estableciéndose asimismo el domicilio especial de los administradores a los efectos legales en el mismo de la Sede Social. El socio gerente DECLARA BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en el presente son exactas y verdaderas y que no se encuentran incluidos en los alcances de la RESOLUCION UIF N° 11/2011 como personas expuestas políticamente. - Firmado: Dra. Luciana M. Llebeili MP 4365
DRA. LUCIANA M. LLEBEILI - ABOGADA
N° 1293 - e.10 junio - v.10 junio - p.624 - \$850

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 06/21
AUTORIZADO POR
RESOL-2021-1761-E-GDESDE-
JGM**

OBJETO: Adquisición de elementos para asistir a familias en estado de vulnerabilidad social. -

EXPTE N°: EX-2021-00554079-GDESDE-DGD#MDS. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 146.931.900,00 (Pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta y un mil novecientos). -

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/06/2021 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 14/06/2021.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - SUBSECRETARIO

e. 10 junio - v. 11 junio

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA
N° 069/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 - 430 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 13-05-2021
EXPEDIENTE N° 95-5-2021**

OBJETO: "2 (DOS) TRAMOS DE MANGUERA DE GOMA Y TELA x 7 METROS DE LARGO, DE BOCA INTERIOR DE 203 mm Y EXTERIOR DE 220 mm PARA CAMION DESOBRUCTOR; 1 (UNO) TRAMO DE MANGUERA DE GOMA Y TELA x 1,75 METROS DE LARGO, DE BOCA INTERIOR DE 203 mm Y EXTERIOR DE 220 mm PARA CAMION DESOBRUCTOR; 20 (VEINTE) METROS DE MANGUERA DE GOMA Y TELA DE 19 mm PARA LAVADERO DE 450 LIBRAS DE PRESION; 1 (UNO) CINTA TRANSPORTADORA DE 25 m DE LARGO X 47 cm DE ANCHO CON 2 TELAS RAYON NEOPRENE DE 6 mm DE ESPESOR; 18 (DIECIOCHO) METROS DE CORREA PLANA PARA PAVIMENTO; 4 (CUATRO) BROCHES PARA CINTA TRANSPORTADORA DE 60 cm DE LARGO; 6 (SEIS) CORREA C114; 3 (TRES) CORREA C70 PARA MOTONIVELADORA; 60 (SESENTA) FARDOS DE ESTOPA PARA BALIZAMIENTO x 50 kg; 90 (NOVENTA) CAPAS DE LLUVIA CON CAPUCHA DESMONTABLE DE 32 MICRONES DE ESPESOR; 10 (DIEZ) DELANTALES PARA SOLDADOR CON PLOMO; 5 (CINCO) DOCENAS DE GUANTES DE PVC ROJO DE 40 cm DE LARGO; 40 (CUARENTA) DELANTALES DE PVC EN TELADOR CON TELA COBERTOR HASTA EL TOBILLO; 20 (VEINTE) METROS DE LONA PARA CATRE; 20 (VEINTE) METROS DE INTERLOCK".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.382.450,00. (Pesos: Tres Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: 10 (Diez) días hábiles.

DESTINO: Planta Asfáltica; Sección Lavadero; Planta Hormigonera; Departamento Pavimento; Departamento Arquitectura; Departamento Bacheo; Departamento Personal; Departamento Desagüe; Sección Herrería; Camión Scania Dominio CTE-948; Motoniveladora Zanello Dominio AXR-67; Camión Mixer Dominio AD823WR pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.- (Pesos: Tres Mil Quinientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 28/06/2.021
Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad. Santiago del Estero, 09 de Junio de 2.021 Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES N°1294 - e.10 junio - v.14 junio - p.418 - \$310

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 070/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO
ACUERDO N° DECAC - 2021 - 427 -**

**E - MUNISANTIAGO -INT. DE
FECHA 13-05-2021**

EXPEDIENTE N° 504-32-2021

OBJETO: "12 (DOCE) PODADORES DE ALTURA MODELO HT 101; 12 (DOCE) MOTOGUADAÑAS MODELO FS 280; 35 (TREINTA Y CINCO) CABEZALES PORTATANZA MODELO 41-2; 08 (OCHO) MOTOSIERRAS MODELO MS 250; 08 (OCHO) MOTOSIERRA MODELO MS 382".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.140.200,00. (Pesos: Tres Millones Ciento Cuarenta Mil Doscientos con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos (Sub Dirección de Arbolado Urbano, Sub Dirección de Parques y Balneario).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200,00.- (Pesos: Tres Mil Doscientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 29/06/2.021
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2.021 Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES N°1295 - e.10 junio - v. 14 junio - p.230 - \$180